



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2022-MDI

Independencia, 04 de noviembre de 2022.

VISTO, el Informe N° 872-2022-MDI-GDHs/G: Propuesta de reconocimiento institucional, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, Municipalidad Distrital de Independencia conmemora el XXX Aniversario de Funcionamiento Institucional, en virtud al Decreto Ley N° 25852, emitido el 06 de noviembre del año 1992, por lo que el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, dentro de este marco, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra región, haciéndola cada vez más representativa a nivel nacional;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, mediante Informe N° 872-2022-MDI-GDHs/G, de fecha 03 de noviembre de 2022, ha remitido adjunto el Informe N° 467-2022-MDI-GDHs/SGECDyJ/SG, de fecha 03 de noviembre de 2022, por el cual la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes propone el reconocimiento institucional del LIC. OMAR ROBLES TORRE, natural y vecino de la ciudad de Huaraz, siendo su mérito el ser un destacado periodista de nuestra región, habiendo incursionando exitosamente en el desarrollo de diversos proyectos culturales, promoviendo siempre el libro y la lectura, como medio de libertad, justicia y búsqueda del desarrollo de la persona;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de creatividad intelectual, que pone de manifiesto sus cualidades personales en los campos del arte y la cultura, significando esto un ejemplo para la juventud, por lo que, en el marco de las festividades del XXX Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia, como muestra de gratitud y justo mérito ha resuelto reconocer la labor que desarrolla el LIC. OMAR ROBLES TORRE;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2022-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL LIC. OMAR ROBLES TORRE, natural y vecino de la ciudad por su labor constante en el desarrollo y bienestar del distrito y su aporte al desarrollo de la cultura y el fomento del libro y la lectura como medio de justicia y libertad de la persona.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento conferido precedentemente será impuesto en la fecha 06 de noviembre de 2022, en acto público, en el marco de las festividades del XXX Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean menester

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RCGC-A(p)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael Camilo Gonzales Caturro
ALCALDE (P)